

ARQUIDIÓCESIS DE LOS ALTOS

QUETZALTENANGO-TOTONICAPÁN

Guatemala, Centro América.

CARTA PASTORAL

EN RELACIÓN A LOS ACONTECIMIENTOS ECLESIALES

OCURRIDOS EN LA PARROQUIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL TOTONICAPÁN

Estimados:

Hermanos Sacerdotes,

Religiosos y Religiosas,

Fieles de la Parroquia San Miguel Totonicapán,

Integrantes de la Acción Católica Rural Obrera ACRO,

Arquidiócesis de Los Altos, Quetzaltenango-Totonicapán.

Queridos hermanos/as:

Reciban un saludo de gracia y paz, de parte de Dios nuestro Padre y del Señor Jesucristo (Cfr. Rm 1,7), doy gracias a mi Dios por todos ustedes (Cfr. Rm 1,8), por los dones que han recibido (I Co 1,4), y por el trabajo pastoral que realizan en la Iglesia Arquidiocesana de Los Altos.

Me dirijo a ustedes como Padre, Maestro y Pastor de esta porción del Pueblo de Dios, que el Señor indignamente me ha encomendado. Me alegra muchísimo toda la buena labor pastoral que sacerdotes, catequistas, grupos y movimientos, realizan a pesar de los problemas y dificultades de cada día.

Estos días he leído y meditado las actas y documentos que me han enviado por parte de la ACRO y de otros grupos parroquiales. Me he encontrado personalmente con varios laicos, que me han hecho aclaraciones necesarias, me han dado testimonios y estudios de las supuestas “acusaciones” mutuas. He consultado, meditado y orado, con corazón de Padre, Maestro y Pastor lo que he leído y lo que he escuchado. Como Arzobispo, les presento mis conclusiones:

He constatado que mi antecesor en el arzobispado Mons. Víctor Hugo Martínez Contreras, les dirigió una Carta Pastoral: “A la Parroquia de San Miguel Arcángel, sobre los acontecimientos suscitados por el desacuerdo del Movimiento de Acción Católica ante las disposiciones pastorales implementadas por los sacerdotes”, con fecha 14 de marzo, 2002.

El 30 de septiembre del año 2007, también mi persona, les dirigió una carta pastoral a todos los miembros de las Asociaciones, Movimientos, Cofradías, Hermandades, Grupos, Comités, Consejos Pastorales y económicos, que pertenecen y trabajan pastoralmente en las Parroquias de la Arquidiócesis de Los Altos: Quetzaltenango-Totonicapán.

Si nos hubiéramos esforzado por poner en práctica las normas y conceptos que en esas ocasiones les expresamos, tanto mi antecesor como yo, no tendríamos que enfrentar hoy los problemas, grandes y pequeños, que se han suscitado, sobre todo, en la parroquia de San Miguel Arcángel, Totonicapán.

En mi Carta Pastoral, mencionada anteriormente, expresaba que como pastor y servidor de esta porción del pueblo de Dios, les enviaba esas reflexiones, deseando que las tuvieran en cuenta para que pudiéramos vivir nuestra vida cristiana en unidad, paz y armonía, como cristianos católicos.

Les recordaba que la Iglesia, según los datos del Nuevo Testamento, es una realidad rica, variada porque es el Espíritu quien la anima, acompaña y vivifica (Cfr. 1 Co 12,1ss), que el Nuevo Testamento ofrece algunos criterios para que la unidad de la Iglesia no se convierta en uniformidad ni la diversidad en dispersión:

- El Señor es el origen y quien nos hace IGLESIA.
- El Espíritu promueve dones, carismas y ministerios para la edificación de la Iglesia.
- La unidad del Cuerpo de la Iglesia se ha de construir mediante la convergencia de la diversidad de carismas y ministerios.

Además, les hacía ver que la Iglesia presenta en la actualidad una gran variedad y riqueza de Movimientos Eclesiales, que para muchos cristianos católicos han sido la ocasión para el reavivamiento de su fe y experiencia cristiana. Entre ellos están los Movimientos, Asociaciones, Grupos, la misma ACRO, a la que muchos de Ustedes pertenecen.

El influjo de algunos “Movimientos” ha sido tan grande que algunas parroquias parecen ser parroquias de un determinado movimiento, a tal punto que les ha costado abrirse a otras formas de vivir la fe cristiana, tal es el caso de la Parroquia San Miguel Arcángel, Totonicapán.

Soy consciente que la pastoral parroquial dada la época, circunstancias y necesidades en que se vivía giró alrededor de la ACRO, hoy eso ha cambiado, y nos tenemos que abrir a los nuevos tiempos y a los nuevos carismas que el Espíritu Santo va suscitando en la Iglesia.

Recuerden que ningún movimiento, asociación o grupo, puede ni debe absolutizarse en la Iglesia. Solo Jesucristo es el absoluto de nuestra vida, y todo lo demás debe girar en torno a Jesús, de modo que los diversos grupos, movimientos y asociaciones nos deben ayudar a encontrarnos con Jesús, a ser Iglesia, y a vivir en comunión y participación con todos.

Reconozco que la ACRO fue signo de renovación eclesial, suscitada por el Espíritu, que hizo presente algunos elementos que la realización eclesial no tenía suficientemente en cuenta en la época de su desarrollo; y, creo y espero, que seguirá siendo signo de renovación eclesial, si cumple fielmente con sus Estatutos y sigue las directrices de la Arquidiócesis y de la parroquia. Pero, lamentablemente, hoy por hoy, no palpo que se cumplan dichos requerimientos.

El Movimiento de la ACRO debe reconocer que está organizado en muchas de las comunidades de la Parroquia de San Miguel Arcángel, pero que no puede manifestarse como “dueño de las comunidades”, pues en todas las comunidades de la parroquia hay también una presencia masiva de fieles que no pertenecen a la ACRO.

No puede existir en una parroquia un Movimiento que aparezca oponiéndose a las líneas pastorales de la parroquia o que quiera presentarse como la forma única de vivencia eclesial.

Los Movimientos y Hermandades eclesiales deben respetarse en su propia espiritualidad y, por consiguiente, no deben considerarse como únicos, mejores o mayores que otros, sino que deben colaborar en los espacios de comunión y participación en la pastoral parroquial.

Concretamente, la ACRO tiene que ser consciente de que en el pasado reciente sólo existía esta organización, como ayuda doctrinal en las comunidades, pero que ahora existen otros movimientos. Por recomendación del Concilio Vaticano II y los Documentos posteriores de la Iglesia, se cimenta la acción pastoral no en la espiritualidad de los movimientos, sino en los ministerios y pastorales, de acuerdo a sus servicios específicos para los cuales fueron creados o instituidos (Cfr Aparecida 311-313).

Si la ACRO ha sido un movimiento importante en la historia de la parroquia, hoy, debe hacer un proceso de adaptación a las exigencias actuales de la Iglesia. Se debe promover un diálogo sincero, para una mejor y mayor integración en la vida parroquial. La Arquidiócesis nos pide trabajar en una pastoral de conjunto, unidos con otros grupos y movimientos.

Nuestra Arquidiócesis cuenta con un plan pastoral, vigente, y que, poco a poco, estamos actualizando. Las parroquias están colaborando en esta tarea.

Los Movimientos, Asociaciones, Hermandades, Cofradías, Grupos en general y, en especial, la ACRO, han de tener en cuenta para SU ORGANIZACION Y TRABAJO APOSTOLICO, el plan pastoral y la programación anual de la parroquia.

Queridos hijos, hemos de trabajar en el respeto y la verdad, unidos, organizados, en comunión y en paz con todos los miembros de la comunidad parroquial, empezando con el párroco, sacerdotes vicarios, el Consejo de Pastoral y demás miembros de la Comunidad parroquial.

2. NORMAS PASTORALES:

Les recuerdo algunas normas pastorales del Arzobispado de Los Altos, Quetzaltenango-Totonicapán, retomadas y autorizadas por el Arzobispo actual:

1. Con respecto a los Oratorios:

- Deben ser reconocidos por el Arzobispo y estar a nombre de: “Iglesia Católica en Guatemala, Arquidiócesis de Los Altos, Quetzaltenango-Totonicapán”, no a nombre de personas particulares, Hermandades, Movimientos o Grupos, ya que deben ser el espacio de comunión y participación de toda la comunidad católica, no sólo de un grupo o movimiento. De este modo ninguno se abrogará el derecho absoluto sobre el mismo, porque deben estar abiertos a todos y a todas las actividades pastorales y celebraciones litúrgicas de la parroquia.
- Deben ser dirigidos por los Consejos Pastorales para evitar la discriminación de unos sobre otros.
- La parroquia debe hacer un estudio respecto a la idoneidad de algunos oratorios, diagnosticar y ver si cumplen con los requisitos canónicos para dejar reservado el Santísimo Sacramento,, no solo desde el punto de vista físico (el sagrario), sino también desde el punto de vista de la comunidad (sus actitudes y aptitudes).

2. A los sacerdotes de la Parroquia:

- La ACRO, como todo movimiento parroquial y eclesial, tiene el derecho a contar con un sacerdote asesor que acompañe como pastor, y oriente las acciones propias del

movimiento; éste ha de ser un sacerdote encargado de la Parroquia, quien debe ayudar al movimiento a revisarse profundamente y renovarse en su quehacer actual.

- Como ya es costumbre, deben continuar atendiendo y escuchando con paciencia y respeto a todos los Grupos, Movimientos, Hermandades y Asociaciones, y estar siempre abiertos y respetuosos a la Religiosidad Popular, propia de las comunidades, siempre que estén conformes con la Tradición de la Iglesia Católica, con la moral y las buenas costumbres.
- Velar para que otros sacerdotes, sean religiosos o diocesanos, que no son de la parroquia, como está sucediendo, lleguen sin autorización a celebrar, predicar, “asesorar” o “acompañar” a los fieles de la parroquia. El estipendio por las intenciones de Misa y limosnas recogidas en las celebraciones están únicamente bajo la autoridad del Obispo y del Párroco.

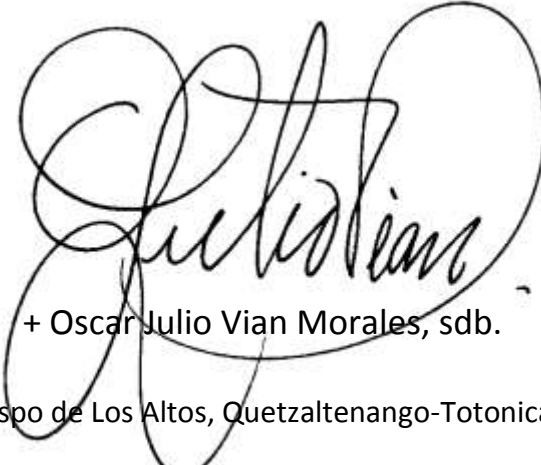
3. De las pastorales y ministerios:

- Todas las Pastorales y Ministerios, en comunión con los movimientos, deben formar y conformar en cada comunidad, de acuerdo a sus posibilidades, el Consejo Pastoral Comunitario. Este se registrará de acuerdo a un reglamento interno, sin contradicción canónica y en comunión con el párroco y el Consejo Pastoral Parroquial.
- El Consejo Pastoral Comunitario es el encargado de la organización de la vida comunitaria católica. Los Equipos de Liturgia, son los encargados en cada comunidad de todas las celebraciones litúrgicas, incluyendo los programas y celebraciones litúrgicas de las fiestas patronales. Estos equipos deben actuar tomando en cuenta las orientaciones del Consejo Pastoral Comunitario y a la vez reunirse con todos los ministerios, pastorales y movimientos para la elaboración de dichos programas.
- El programa anual de visitas a las comunidades y los programas de las fiestas patronales deben ser revisados y aprobados por los sacerdotes encargados de cada comunidad.
- Cada programa oficial de la comunidad debe llevar el sello del Consejo Pastoral Comunitario, del Equipo de Liturgia y de los movimientos representativos de la misma.
- Hermanos y hermanas, en el nombre del Señor reconciliémonos y trabajemos juntos por el perdón, la paz, la concordia, la unidad, la comprensión, la tolerancia y el amor mutuo en las comunidades y en toda la parroquia.

- Pido que esta Carta Pastoral sea leída, explicada, comentada y estudiada, en un clima de oración, en todas las comunidades y aldeas de la parroquia de San Miguel Arcángel, por los sacerdotes en cada una de las visitas mensuales, y así evitar manipulaciones y malas interpretaciones.

Que San Miguel Arcángel y la Virgen del Rosario intercedan por nosotros y nos ayuden a vivir en comunión y participación.

Fraternalmente en Cristo,



+ Oscar Julio Vian Morales, sdb.

Arzobispo de Los Altos, Quetzaltenango-Totonicapán.

